

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 1330/2025 DE CONTRATO BASADO  
01.01-AMAVECA SALUD-HOSP.ANTEQUERA CONTR 2025 0000617840  
ACUERDO MARCO Nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330**

La Dirección Gerencia del Hospital Regional de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 22 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes ámbitos, (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) y por Resolución de 16 de octubre de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia (BOJA nº 211, de 3 de noviembre de 2023)

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO. Identificación del expediente:**

- Acuerdo Marco (AM) nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023) CONTR 2023 0000902330
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LÍMITROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:**

De conformidad con la memoria de necesidad emitida por el Centro beneficiario del AM, que constan en el expediente, y tras la valoración realizada en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación, están establecidos en el apartado 23.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

HOSPITAL	GENÉRICO CENTRO	AGRUPACION	LOTE	CONDICION	CONTRATISTA	N.PROC	PRECIO UNIT	SEMESTRE
H.ANTEQUERA	F98792	2	5	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	40	1.124,75	22.495,00
H.ANTEQUERA	F98778	2	6	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	10	1.282,21	6.411,05
H.ANTEQUERA	F98779	2	7	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	10	1.536,99	7.684,95
H.ANTEQUERA	F96972	6	21	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	100	1.137,82	56.891,00
H.ANTEQUERA	F98783	6	22	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	40	3.064,14	61.282,80
H.ANTEQUERA	F98785	6	23	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	10	3.212,74	16.063,70
H.ANTEQUERA	F96969	7	25	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	60	1.623,84	48.715,20
H.ANTEQUERA	F98786	7	26	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	90	3.276,62	147.447,90
H.ANTEQUERA	F96989	8	28	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	130	6.456,24	419.655,60
H.ANTEQUERA	F96988	9	30	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	70	6.555,52	229.443,20
H.ANTEQUERA	F96970	9	31	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	40	1.623,84	32.476,80
H.ANTEQUERA	F96870		32	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	250	646,59	80.823,75
H.ANTEQUERA	F96963		33	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	200	840,41	84.041,00
H.ANTEQUERA	F98787		34	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	400	964,17	192.834,00
H.ANTEQUERA	F98789		36	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	50	1.810,41	45.260,25
H.ANTEQUERA	F97036		37	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	50	295,96	7.399,00
H.ANTEQUERA	F96950		38	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	200	419,08	41.908,00

**TERCERO. Empresa adjudicataria:**

En el referido informe, la empresa **AMAVECA SALUD, S.L.**, NIF: **B67387829**, ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LÍMITROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

**SEGUNDO.** Que la empresa **AMAVECA SALUD, S.L., NIF: B67387829**; ha expresado su opción por retener del precio el importe correspondiente a la garantía definitiva exigida por un importe SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (75.041,66€)

### CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

**PRIMERA. Forma de Adjudicación.** La forma de adjudicación, conforme a la cláusula 23.3.2 del PCAP del AM, sin nueva licitación es:

- Apartado A; para las agrupaciones 7 y 8.
- Apartado C; Por Accesibilidad y Puntuación Total (Económica más Técnica), para las agrupaciones 2, 6 y 9; y lotes 32,33,34,36,37 y 38.

**SEGUNDA. Presupuesto base de licitación, Prórroga, Modificación, Opción Eventual del contrato basado y Valor estimado.**

Presupuesto base de licitación (IVA exento): 1.500.833,20€

Importe Prórroga: 1.500.833,20€ (6 meses)

Importe Modificación: 300.166,64€

Importe Op. Eventual: 150.083,32€

Valor estimado que incluye (presupuesto, prórroga Modificación y Opción eventual): 3.451.916,36 €

**TERCERA. Clasificación económica, CPV y Aplicación Presupuestaria.**

-La clasificación económica, CPV y aplicación presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria
85100000-0-Servicios de Salud	252.04 Conciertos con entidades privadas	1331067980G/41C/252.04/29

-El gasto que se proyecta, será imputado a la anualidad 2026, siendo su tramitación anticipada de gasto de conformidad con la Disposición final cuarta del Decreto-ley 3/2021 de 16 de febrero, que modifica el apartado 1 del artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

**CUARTA. Plazo de ejecución del contrato basado.**

El plazo de ejecución será de **6 meses**, desde la formalización de la adjudicación del contrato basado y en dicho plazo habrá de realizarse el servicio en el centro sanitario destinatario del mismo.

Se contempla una posible prórroga de **6 meses**.



**QUINTA. Cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco y recepción.**

El cumplimiento de los contratos basados en el acuerdo marco y recepción del mismo son los indicados en la cláusula 24 del Pliego de Clausulas Administrativa Particulares del citado Acuerdo Marco.

**SEXTA. Responsable del contrato.**

La persona responsable del contrato basado es:

D<sup>a</sup>. María del Mar Callejón Gil, Subdirectora de Atención a la ciudadanía del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

**SÉPTIMA. Plazo de garantía.**

El plazo de garantía del servicio, será de tres meses desde la recepción del mismo.

**OCTAVA. Forma de pago del precio.**

Los servicios realizados se abonarán mensualmente en función de la actividad realizada por el centro sanitario contratado en el mes anterior, una vez conformada la actividad correspondiente al precio unitario adjudicado. Todo ello de conformidad con la cláusula 27 del PCAP del Acuerdo Marco.

**NOVENA. Datos a incluir en la factura electrónica.**

**Destinatario de la factura:** Las facturas deberán dirigirse a la Central Provincial de Compras de Málaga, al Registro Auxiliar de Facturas del órgano de contratación (Registro Auxiliar de Facturas de la Central Provincial de Compras de Málaga) sito en Hospital Virgen de la Victoria. Campus de Teatinos, s/n 29010 Málaga.

**Codificación DIR3:**

Sección	OG- GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	7033	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	GE0000265	Central Provincial de Compras de Málaga	A01004456	Intervención General de la Junta de Andalucía

**DÉCIMA. Otras condiciones adicionales.**

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución, cláusula 12 del PCAP del AM y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en el citado pliego.

En base a todo lo cual,

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **AMAVECA SALUD, S.L.**, NIF: B67387829, el contrato basado en el **AM nº 2903/2023 (SIGLO Nº 923/2023)**, **CONTR 2025 0000617840, CBAM 01.01-AMAVECA SALUD-HOSP.ANTEQUERA** para el **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y PROVINCIAS LÍMITROFES PERTENECIENTES A OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**; según el siguiente detalle:

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		14/10/2025	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	BndJATLZ8LZ9Z2R6EC4XVJF6J7RCJA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



HOSPITAL	GENÉRICO CENTRO	AGRUPACION	LOTE	CONDICION	CONTRATISTA	N.PROC	PRECIO UNIT	SEMESTRE
H.ANTEQUERA	F98792	2	5	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	40	1.124,75	22.495,00
H.ANTEQUERA	F98778	2	6	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	10	1.282,21	6.411,05
H.ANTEQUERA	F98779	2	7	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	10	1.536,99	7.684,95
H.ANTEQUERA	F96972	6	21	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	100	1.137,82	56.891,00
H.ANTEQUERA	F98783	6	22	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	40	3.064,14	61.282,80
H.ANTEQUERA	F98785	6	23	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	10	3.212,74	16.063,70
H.ANTEQUERA	F96969	7	25	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	60	1.623,84	48.715,20
H.ANTEQUERA	F98786	7	26	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	90	3.276,62	147.447,90
H.ANTEQUERA	F96989	8	28	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	130	6.456,24	419.655,60
H.ANTEQUERA	F96988	9	30	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	70	6.555,52	229.443,20
H.ANTEQUERA	F96970	9	31	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	40	1.623,84	32.476,80
H.ANTEQUERA	F96870		32	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	250	646,59	80.823,75
H.ANTEQUERA	F96963		33	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	200	840,41	84.041,00
H.ANTEQUERA	F98787		34	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	400	964,17	192.834,00
H.ANTEQUERA	F98789		36	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	50	1.810,41	45.260,25
H.ANTEQUERA	F97036		37	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	50	295,96	7.399,00
H.ANTEQUERA	F96950		38	C	HOSPITAL CENTRO DE ANDALUCÍA	200	419,08	41.908,00

Por el importe de adjudicación de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.500.833,20€) IVA exento.

Valor estimado: 3.451.916,36 €

Importe Prórroga: 1.500.833,20€ (6 meses)

Importe Modificación: 300.166,64€

Importe Op. Eventual: 150.083,32€

**SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

**TERCERO:** Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.** - Designar Responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, D<sup>a</sup>. María del Mar Callejón Gil, Subdirectora de Atención a la ciudadanía del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

**EL DIRECTOR GERENTE  
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.**

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		14/10/2025	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	BndJATLZ8LZ9Z2R6EC4XVJF6J7RCJA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	